

DOCUMENTOS

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LIC. LUIS PADILLA NERVO, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO, ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EL 3 DE OCTUBRE DE 1957

AÑO TRAS AÑO nos reunimos aquí representando un número cada día mayor de gobiernos y pueblos de la tierra.

Hemos aprendido a conocer mejor la geografía moral y política del mundo.

Conocerse es empezar a comprender el punto de vista ajeno y la comprensión es el principio de la amistad.

Cada Delegación, tanto en las reuniones oficiales como fuera de ellas, es portavoz y expresión constante de las realidades de su patria. Mucho hemos aprendido año tras año los unos de los otros y nuestro contacto personal ha sido y seguirá siendo elemento valioso en las relaciones de los países que representamos.

Las diferencias de idioma, de credo, de raza y de nacionalidad no han impedido el intercambio de ideas y sentimientos en un ambiente de respeto mutuo y recíproca deferencia.

Durante varios meses cada año convivimos aquí todos pacíficamente y trabajamos juntos en una tarea común. Comenzamos nuestras labores en el silencio dedicado a la oración o a la meditación, nos regimos por un orden legal, respetamos a las autoridades que libre y democráticamente nosotros elegimos, obedecemos las leyes y reglamentos que son obra nuestra.

Damos en verdad una muestra de lo que deseáramos fuese la convivencia internacional.

La reunión periódica de los representantes de casi todos los Estados del mundo es ya, en sí misma, una razón y no la menor, de la existencia de las Naciones Unidas.

Una vez más, la sede de nuestra Organización se convierte en el centro de la atención mundial. Durante los tres meses previstos para el actual período de sesiones de la Asamblea General, los pueblos todos de la tierra seguirán ansiosamente nuestras deliberaciones con la esperanza de que éstas den frutos que contribuyan a disminuir el temor y a tornar hacedera la prosperidad.

El “hombre de la calle”, como se llama a veces a ese que constituye la inmensa mayoría de todos los países, ha aprendido por instinto que la Asamblea General de las Naciones Unidas es el foro en el que deja oír su voz la conciencia de la humanidad, cuyos llamados podrán carecer técnicamente de la obligatoriedad de los instrumentos políticos sujetos a ratificación, pero no por ello encierran menos una fuerza moral que a la larga resulta imposible resistir.

Esta confianza instintiva del “hombre de la calle” en nuestra Organización y principalmente en su órgano plenamente representativo encierra en sí misma una lección. Porque el hombre de la calle no sabe o sabe sólo muy vagamente lo que se supone que el estadista y el diplomático deben conocer en detalle y con toda precisión; esto es que, por una parte, las Naciones Unidas no son ni pueden ser un superestado y, por la otra, que dentro de las limitaciones que les impone el no poder actuar sino por decisión de los Estados Miembros, están en posición de presentar un balance impresionante de realizaciones.

¿Cómo ignorar que en los doce años que llevan de existencia —y que en el orden de la evolución internacional representan quizás lo que unos cuantos minutos en la vida de un hombre, las Naciones Unidas, que originalmente tuvieron 51 Miembros y hoy cuentan con 82, han dado un paso sin precedente hacia la universalidad?

¿Cómo hacer caso omiso de la ingente labor realizada o en vías de realizarse en el campo de la asistencia técnica y de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, así como en lo que atañe a algunos aspectos de la cooperación internacional económica y social?

¿Cómo no tomar en cuenta los éxitos alcanzados en la evolución progresiva de los territorios fideicometidos hacia el gobierno propio y la independencia? La importancia de esta tarea cobra todo su valor cuando se reflexiona en que la existencia de considerables núcleos humanos privados del derecho fundamental de los pueblos a su autodeterminación política, gravita inevitablemente sobre los destinos —cada día más enlazados entre sí— de todos los Estados y constituye motivo de honda preocupación. Es difícil que razones históricas o de necesidad política logren convencer a los

pueblos que se sienten aptos para ejercer el derecho a la soberanía de que deben desistir de sus aspiraciones, condicionarlas o aplazarlas para épocas posteriores.

¿Cómo echar en olvido, por ejemplo, para referirme más concretamente a las actividades políticas de la Organización, que son las más frecuentemente objeto de críticas, los resultados de la intervención de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones de Indonesia y de las antiguas Colonias Italianas; con la pacificación de las fronteras de Grecia, con el conflicto de Berlín, con el retiro de las fuerzas extranjeras de Siria, Líbano e Irán en 1946 y de Birmania en 1953 y años subsiguientes, con la cuestión de Trieste y la del Tratado de Austria, con la independencia de Marruecos y de Túnez y con la gravísima crisis a la que no hace todavía un año tuvieron que hacer frente en la llamada cuestión del Canal de Suez?

Varias de estas cuestiones, es bien sabido, parecieron entrañar en su tiempo el riesgo a veces inminente, no sólo de conflictos locales sino de conflagraciones armadas de carácter general. Y, sin embargo, todas ellas, ya sea como resultado directo de la acción de las Naciones Unidas, ya sea como consecuencia indirecta de su intervención, han sido satisfactoriamente resueltas y han desaparecido totalmente del mapa de los problemas mundiales.

Cierto, en algunos casos como los de Corea, Palestina y Cachemira, nuestra Organización no ha podido lograr totalmente los fines perseguidos. Pero sería absurdo desconocer la valiosísima labor ya realizada, los peligros para la paz mundial eliminados y los resultados que pueden fundadamente esperarse de la continuación de sus perseverantes esfuerzos.

A esa contribución positiva, fácil de apreciar, debe agregarse aquella otra invisible pero no menos cierta, de todas las tentaciones de abuso de poder que la mera existencia de las Naciones Unidas ha desanimado, de todos los conflictos internacionales que han muerto aun antes de cobrar vida oficial.

El balance de esas realizaciones deben inclinarnos a un moderado optimismo respecto a la capacidad de la Asamblea General para encontrar en este su Duodécimo Período Ordinario de Sesiones, soluciones o al menos comienzos de solución a los numerosos problemas incluidos en su programa.

No es mi intención exponer aquí la opinión de la Delegación de México sobre esos problemas, ya que nuestra actitud al respecto estará inspirada en los principios que han normado y norman la política internacional de mi

país y que corresponden esencialmente a los principios de las Naciones Unidas.

México, como es bien sabido, considera que la paz debe basarse en un régimen de libertad y de justicia; sostiene la igualdad jurídica de los Estados y el respeto escrupuloso de su soberanía; juzga fundamental el principio que, para decirlo con las palabras del Protocolo suscrito por las Repúblicas Americanas desde 1936, declara inadmisibles toda intervención de un Estado "directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores" de cualquier otro Estado; repudia sin reservas el recurso a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales; reconoce la obligación de arreglar las controversias entre Estados exclusivamente por medios pacíficos; cree esencial el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales del hombre; apoya plenamente el derecho de todos los pueblos para determinar libremente su destino y abriga la convicción de que, al igual que la paz, la prosperidad es indivisible, por lo que el desarrollo económico de todos los países y la elevación del nivel de vida de sus pueblos constituyen un deber insoslayable de la comunidad internacional. En suma, como lo ha dicho el Presidente don Adolfo Ruiz Cortines en el reciente Informe que rindiera al Congreso el 10. de septiembre: "Nuestra política internacional emana de las tradiciones mexicanas de mayor limpieza espiritual... su enorme valor moral se funda en que es una síntesis de las condiciones profundas del pueblo nuestro: Fe en la libertad, pasión por la independencia, devoción por la justicia, vocación innata por la democracia, respeto al derecho de los demás pueblos y entendimiento leal en las relaciones de mutua ayuda entre las naciones".

Estos son, repito, los principios por los que se guiará la Delegación de México al pronunciarse, ya sea en las Sesiones Plenarias o en el seno de las Comisiones competentes, sobre todos y cada uno de los temas que encierra el programa del presente período de sesiones de la Asamblea General.

Creo que puedo dispensarme, por lo tanto, de referirme específicamente a cada uno de ellos. Deseo más bien formular algunas observaciones de carácter general, tanto sobre determinados aspectos constitucionales y de estructura de las Naciones Unidas que han sido últimamente objeto de discusión, como acerca de dos de los temas del Programa que revisten en nuestra opinión una importancia difícil de exagerar. Me refiero al desarme y al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

En la introducción a su Memoria Anual sobre la Labor de la Organización, el Secretario General ha afirmado con sobrada razón:

“Estimo que la crítica que se hace del sistema en virtud del cual cada Estado, cualquiera que sea su importancia o su fuerza, tiene un solo voto, calificándolo de obstáculos que se opone a la adopción de soluciones justas y representativas, tiende a exagerar el problema. La Asamblea General no es un Parlamento constituido por miembros elegidos; es una reunión diplomática en la que los representantes de los Estados Miembros expresan la política de sus Gobiernos, política que es objeto de todas las influencias que de todos modos prevalecen en la vida internacional. Las Naciones pequeñas no suelen unirse contra las más grandes, cuyo poder para influir en la seguridad y el bienestar internacionales es mucho mayor que el suyo propio. Tampoco me parece justificado que se hable de naciones responsables y de naciones irresponsables”.

La Delegación de México se asocia plenamente a estos medulares y ponderados conceptos de nuestro Secretario General. Consideramos que un correcto enfoque de los problemas que han sido objeto de censura debería partir de una base totalmente distinta de la adoptada en las críticas a que alude el señor Hammarskjöld.

Es un hecho evidente que las grandes potencias tienen en nuestra Organización una situación especial que lleva implícito el disfrute de facultades y prerrogativas mucho más amplias que las de los demás Estados Miembros. Esta situación especial puede encontrar justificación jurídica únicamente en el descargo de mayores responsabilidades para la realización de los propósitos de las Naciones Unidas, en particular para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Así lo expuso claramente mi país en la Conferencia de San Francisco al formular la siguiente declaración que figura en el Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Tercera el 20 de junio de 1945:

“La Delegación de México al votar en favor del texto del artículo relativo a la composición del Consejo de Seguridad aprobado por el Comité I de esta Comisión —o sea lo que es ahora el artículo 23 de la Carta— desea precisar que lo hace considerando dicho texto como una aplicación implícita del principio jurídico de correlación entre facultades y obligaciones que deja a salvo el principio básico de la igualdad de derechos de todos los Estados.

“Interpreta la Delegación de México este artículo como la concesión de derechos más amplios a los Estados que allí se designan para ocupar los puestos permanentes del Consejo de Seguridad, debido principalmente a que dichos Estados son aquellos cuya responsabilidad para el mantenimien-

to de la paz, por circunstancias que no es del caso precisar, es más considerable dentro de la comunidad internacional. . .”

En apoyo de esta interpretación la declaración reproducía varias citas de hombres de Estado de las Potencias llamadas a ocupar los puestos permanentes del Consejo de Seguridad. Me limitaré a leer aquí una de ellas que pertenece al último mensaje dirigido al Congreso de los Estados Unidos por el Presidente Roosevelt el 6 de enero de 1945.

“No podemos negar que el poder es un factor en la política mundial lo mismo que no podemos negar su existencia como un factor en la política nacional. Pero en un mundo democrático, al igual que en una nación democrática, el poder está ligado con la responsabilidad y obligado a defenderse y a justificarse a sí mismo dentro del marco general”.

La situación privilegiada de que disfrutaban las grandes potencias en el Consejo de Seguridad, en el que les están reservados cinco puestos permanentes que además llevan consigo, en virtud de la regla de unanimidad, el derecho de veto, se halla expresamente sancionada por la Carta, la cual prevé también la permanencia de esos Estados en la composición del Consejo de Administración Fiduciaria.

Una análoga situación de prerrogativas especiales se reproduce en todos los demás órganos principales de las Naciones Unidas, con respecto a los cuales la ausencia de disposiciones pertinentes en la Carta y en los Reglamentos respectivos no ha sido óbice para la costumbre fielmente observada por todos los miembros de la Organización. Es así como en la Mesa de la Asamblea las grandes Potencias han contado siempre con cinco Vicepresidencias, lo mismo que han tenido a su disposición sendos asientos en el Consejo Económico y Social. En la propia Corte Internacional de Justicia, cuyos Magistrados son electos de acuerdo con el Artículo 2 de su Estatuto “sin tener en cuenta su nacionalidad” ha habido hasta ahora siempre un nacional de cada una de esas mismas Potencias. En cuanto a la Secretaría de las Naciones Unidas, el Informe Anual del Secretario General sobre la distribución geográfica del personal de la misma es, por sí solo, suficientemente elocuente respecto al número y la calidad de los puestos ocupados por nacionales de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad.

La situación existente en las Naciones Unidas que acabo de delinear se repite, todos lo sabemos, en cada uno de sus Organismos Especializados.

Los llamados pequeños y medianos países han seguido pues una línea de conducta no sólo irreprochable sino generosa. Reconociendo que el principio de la igualdad jurídica, piedra angular del derecho de gentes, no

implica el desconocimiento de la necesaria correlación entre obligaciones y facultades, entre deberes y derechos, entre responsabilidades y poderes, han cooperado lealmente con las Grandes Potencias asegurándoles sin ostentación, sin murmuraciones ni regateos, una situación especial en la que sus prerrogativas estén a la altura de las responsabilidades que de acuerdo con la Carta y la realidad les corresponden.

¿Y qué decir de su influencia moderadora en las frecuentes controversias que han dividido a los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, de sus buenos oficios amistosos, desinteresados y persistentes que no pocas veces han permitido a las Grandes Potencias salir, sin desmedro a su prestigio, de situaciones difíciles o insostenibles en que las había colocado su rigidez o su intransigencia?

En verdad puede afirmarse que los pequeños y medianos países han dado más de lo que han recibido. No creemos pues que debiera hablarse de naciones responsables y naciones irresponsables, sino tratar más bien de dilucidar con una finalidad constructiva y no de crítica estéril, las deficiencias que hayan existido y puedan existir en el cumplimiento por parte de las Grandes Potencias de los deberes especiales inherentes a ese su mayor grado de responsabilidad internacional para la realización de los propósitos de las Naciones Unidas.

Desearía, finalmente, hacer otra observación respecto a la ayuda que los pequeños y medianos países pueden prestar a las Grandes Potencias en el seno de esta Asamblea.

Todos sabemos que gran número de los Gobiernos aquí representados se han ligado entre sí mediante convenios multilaterales para la realización de fines comunes al grupo de que forman parte. Su actitud y conducta, fuera de esta organización, está regida por estos acuerdos en la medida de sus estipulaciones pertinentes. Pero no obstante esa realidad política y jurídica podemos unirnos todos sin distinción de grupos en el seno de la Asamblea General para la realización de los fines y principios de la Carta.

Esta Asamblea no podría ser centro que armonice los esfuerzos de todos para alcanzar dichos fines si en la consideración de cada problema y en cada votación persistimos en agruparnos de antemano en bandos hostiles y si acudimos a este foro mundial en formaciones de combate que podrán ser reflejo de la realidad internacional de este momento, pero que no ayudan a conciliar las diferencias. Debemos contribuir a crear otra realidad en consonancia con el profundo anhelo de los pueblos.

Si las realidades del pasado hubiesen sido justificación de su permanencia, la humanidad se habría inmovilizado en la ignorancia y el error. En

el curso de la Historia los caminos de la libertad, de la justicia y de la paz se han abierto superando intereses creados y anacrónicos intentos de mantener inmutables prácticas y conceptos que no pudieron renovarse para vivir.

También en nuestro tiempo, y ahora mismo durante la actual Sesión de esta Asamblea, los Representantes de este mundo que no es sólo nuestro sino que pertenece al porvenir, debemos buscar con incansable fe nuevos caminos de entendimiento que nos permitan alcanzar un día los objetivos de las Naciones Unidas.

En lo que atañe al desarme, es indudable que no han sido del todo vanos los esfuerzos desarrollados durante los últimos cinco años por la Comisión de Desarme y, en especial, por su Sub-Comisión. Ha habido progresos, aunque seguramente no en el grado en que todos lo deseáramos. Urge pues que esos esfuerzos se continúen sin interrupción. Precisamente porque estoy convencido de que hay ahora más probabilidades de acuerdo, porque considero que se han acortado las distancias sobre algunos puntos y que el momento es propicio, quiero aventurar una sugestión de procedimiento que podría quizás facilitar esa tarea.

Todos recordáis, sin duda, que el antecedente inmediato de la actual Sub-Comisión de Desarme lo constituyó una Sub-Comisión de la Primera Comisión de la Asamblea General que estuvo integrada por los Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a la que, por decisión de la propia Primera Comisión, me tocó el honor de presidir en mi carácter de Presidente de la Asamblea durante su Sexto Período Ordinario de Sesiones. Las reuniones de esa Sub-Comisión, que fueron privadas y duraron alrededor de una semana solamente, arrojaron un saldo bastante favorable dentro de las circunstancias del momento. El Memorándum que preparé a petición de los Miembros de la Sub-Comisión y que fue sometido a la Comisión Política como informe de aquélla, incluyó, además de los puntos de acuerdo posible y los de desacuerdo, varios puntos de coincidencia sobre aspectos importantes de la cuestión. Todos los Miembros de la Sub-comisión consideraron que las discusiones en el seno de la misma habían ayudado a aumentar esa coincidencia de criterios.

Probablemente el hecho de que la Subcomisión sesionase simultáneamente con la Asamblea General y que estuviese llamada a rendir un informe a la Primera Comisión de la misma, haya contribuido a infundir a sus trabajos ese sentido de apremiante urgencia que la opinión pública mundial parece pensar a veces que nosotros olvidamos en nuestras labores re-

lativas al desarme. Yo me pregunto pues, por qué no habríamos de ensayar en este período de sesiones un método similar al que se puso en práctica en París en los primeros días de diciembre de 1951. La Asamblea podría quizá establecer una Sub-comisión análoga a la que se creó en aquel entonces. En mi opinión la Sub-comisión debiera comprender desde luego a los cinco miembros de la actual Sub-comisión de Desarme, pero podría incluir también un Presidente que se encargaría de dirigir los debates y encauzarlos por una senda constructiva revestido de la autoridad moral que confiere todo mandato de la Asamblea.

Tal vez no resulte utópico esperar que un procedimiento semejante pudiese traer por resultado la realización del deseo expresado aquí por el distinguido Primer Ministro de Canadá (y que estoy seguro todos compartimos) de que la Duodécima Asamblea sea conocida en el futuro como la Asamblea del Desarme. Creo que para que ese deseo se realizara bastaría con que se diese en este Período de Sesiones el primer paso efectivo, con que se tomase la primera decisión, por modesta que fuera, que deba traducirse en hechos concretos. No veo por qué haya de ser imposible el alcanzar esa meta.

Comprendo que nadie estaría dispuesto a sacrificar principios que considera sagrados e inviolables. Pero entre este extremo inadmisibles y el otro igualmente difícil de aceptar, de una estratificación de actitudes, hay amplio margen para la labor fecunda del verdadero espíritu de negociación y para las concesiones mutuas que un tal espíritu implica. No hay ni debiera haber plan o proposición indispensable o intocable. Desde esta misma tribuna hace cuatro años tuve ocasión de expresar nuestro punto de vista al respecto:

“Estamos seguros —dije entonces— de que en cada problema es posible atenuar —sin mengua de los principios de la justicia y del honor— la rigidez de actitudes opuestas, originalmente adoptadas. Respecto a muchos problemas, los puntos de vista contrapuestos no son, ni de una ni de otra parte, totalmente verdaderos o totalmente falsos. Con esfuerzo sincero y pureza de intención podemos llegar a un terreno común donde sea posible el entendimiento. La periódica reiteración de actitudes irreconciliables no acortará nunca la distancia”.

En el mismo orden de ideas querría repetir ahora lo que expresé en la reunión conmemorativa de San Francisco en junio de 1955:

“El advenimiento de la era atómica, lejos de disminuir el papel que los países pequeños desempeñan en la sociedad internacional contemporánea lo ha acrecentado, porque hoy más que nunca son ellos los que están en

aptitud de usar su fuerza moderadora a fin de evitar los abusos del poder. En este sentido, dentro de la actual distribución de funciones en las Naciones Unidas, toca a los países pequeños ocupar el lugar que en las sociedades nacionales está reservado a una opinión pública alerta, consciente de sus derechos y de sus obligaciones. A mayor suma de poder de los grandes, debe corresponder una mayor responsabilidad moral de los pequeños”.

En múltiples ocasiones mi país ha mostrado cómo entiende y practica este deber moral y no ha cesado de recomendar un regreso al espíritu que presidió el nacimiento de las Naciones Unidas. Esta preocupación lo llevó en 1948, durante la Tercera Reunión de la Asamblea, a proponer que se exhortara a esas mismas potencias a que liquidasen la herencia de la guerra y acelerasen la conclusión de los Tratados de Paz. El proyecto de Resolución de México cristalizó en un “Llamamiento a las grandes Potencias para que redoblen sus esfuerzos tendientes a armonizar sus divergencias y establecer una paz durable”.

Sigo pensando hoy como entonces. Más aún, no me parecería fuera de lugar que la Asamblea reflexionase sobre la posibilidad de reiterar nuevamente una parecida exhortación a las grandes Potencias, en la que estableciera se diese lugar prominente a la necesidad de un redoblamiento de esfuerzos para lograr cuanto antes resultados positivos en las negociaciones relativas al desarme. Creo que tal exhortación podría ser de gran utilidad, no sólo en el plano internacional sino aun en el orden nacional, por razones semejantes a las que han movido a la Delegación de Bélgica a presentar su bien fundada proposición sobre acción colectiva de información, ya que ambas tienden a fortalecer la saludable influencia de la opinión pública.

Otra idea que me parece podría también merecer la atención de la Asamblea es la de considerar la oportunidad y conveniencia de establecer un nuevo cargo de carácter internacional: el de Comisionado de las Naciones Unidas para el Desarme. Para llenar dicho cargo habría que contar, naturalmente, con los servicios de un estadista de reconocida imparcialidad y relevante autoridad moral que mereciera la confianza de todos los Estados Miembros de la Sub-comisión de Desarme. Su designación podría hacerse por la Asamblea a recomendación de dichos Estados, y entre sus funciones principales, figurarían la de explorar a fondo la viabilidad de las diversas fórmulas ya propuestas o que lleguen a proponerse, asistir a las partes en sus negociaciones y someter privadamente a su consideración las proposiciones que considerase pertinentes para llegar a conciliar sus puntos de divergencia y allanar el camino hacia la realización de acuerdos.

Si en algunos casos, como por ejemplo en los de Palestina y Cachemira,

se ha creído conveniente y ha podido comprobarse la utilidad —y aun en el primero de ellos el éxito completo— de recurrir a la intervención de un mediador o de un representante especial de las Naciones Unidas, no veo por qué con relación a un problema de la gravedad que reviste el del desarme, de cuya solución puede afirmarse sin exageración alguna que depende el destino de la humanidad, no podría ensayarse un procedimiento análogo para tratar de acelerar la conclusión de los acuerdos que todo el mundo anhela.

Deseo agregar unas palabras sobre uno de los aspectos de las negociaciones del desarme. Me refiero a la cesación o suspensión de los experimentos con armas nucleares y termonucleares acerca de lo cual se han sometido ya a esta Asamblea varios proyectos de resolución.

Las armas atómicas y de hidrógeno ya existentes bastan para la aniquilación recíproca y el suicidio de la humanidad. Parece pues estéril el esfuerzo por seguir aumentando el poder destructivo de las mismas. La idea de que es posible mantener, dentro de los límites de una región, guerras parciales con armas nucleares pequeñas, es un concepto engañoso de incalculable peligrosidad. La carrera de armamentos es como un galope en la noche sobre el filo de una montaña entre el abismo y la tempestad. El equilibrio resultante es el equilibrio del miedo inestable y precario. Es indudable, por otra parte, que la cesación o suspensión de los experimentos, ya sea que constituya o no una medida de desarme, vendría a significar para la humanidad entera la desaparición de una de sus preocupaciones actuales más agobiadoras.

Mencionaré, por último, la cuestión conexas de la responsabilidad internacional del Estado por daños que causen las explosiones experimentales, la cual está siendo estudiada por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. No sería oportuno examinar aquí todos los elementos del problema, por lo que me limitaré a afirmar que, en mi opinión aun cuando las explosiones se lleven a cabo en alta mar o en el territorio de un Estado y aun cuando no haya todavía un arreglo internacional expresamente aplicable, puede sostenerse que existe responsabilidad internacional del Estado cuando dichas explosiones causen daños a la población o al territorio de otros Estados. En la última sesión de la Comisión expuse mis conclusiones provisionales al respecto, manifestando entre otras cosas la que sigue:

“Es posible que nuestras concepciones actuales de culpa, de negligencia, de licitud y aun de obligación internacional, ya no respondan a las condiciones de la era atómica. Existe en este terreno un nuevo elemento que se presenta quizá por primera vez en la evolución de la humanidad. El

hombre ha aprendido a desatar fuerzas que, una vez puestas en movimiento, escapan a su control. No me refiero desde luego a la magnitud de la explosión y a la devastación física que produce... pienso más bien en los efectos imprevisibles de las radiaciones sobre el hombre y todos los seres vivos y aun sobre las generaciones futuras. Desde este punto de vista, que es el más importante, las consecuencias de las explosiones nucleares escapan al control del hombre. Quizá en este nuevo factor podrían descubrirse los elementos de una nueva categoría *sui generis* de culpa. Creo que el principio correspondiente podría formularse así: tiene culpa y es responsable en la medida en que causa daños, quien conscientemente desencadena fuerzas que es incapaz de dominar y cuyos efectos ignora. Los Estados que llevan a cabo estas explosiones, aun en vista de los fines más legítimos, asumen conscientemente el riesgo de causar daños incalculables a las poblaciones de otros países, es decir, daños internacionales. En el hecho de asumir voluntaria y conscientemente este riesgo se encuentran, tal vez, los elementos de una responsabilidad internacional”.

Lo que llevo dicho sobre esta materia explica por qué me ha parecido especialmente reconfortante escuchar la semana pasada la comparación de las posiciones del Reino Unido y de la Unión Soviética, hecha desde esta tribuna por mi distinguido colega el Ministro de Relaciones Exteriores señor Selwyn Lloyd. A la luz de esa comparación parecería que ambas partes están de acuerdo en lo que después de todo debiera ser lo fundamental o sea “en la suspensión de las pruebas y en un sistema de inspección”. Tal vez sea éste, pues, uno de los aspectos del desarme sobre los que podamos esperar fundamentalmente que se logre en el actual período de Sesiones de la Asamblea, la elaboración de una fórmula aceptable para las tres Potencias que llevan sobre sus hombros la aterradora responsabilidad de tener el monopolio de las armas atómicas y de hidrógeno.

Paso ahora a ocuparme brevemente del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, desarrollo que creemos nosotros debe estar orientado hacia la meta esencial de elevar el nivel de vida de las masas rurales y otros grandes núcleos de población.

Querría comenzar insistiendo en lo que expresé en 1954 ante la Décima Conferencia Interamericana:

“Tenemos la convicción más firme de que es factible —y los países de mayor riqueza y más alta participación en el comercio internacional deben esforzarse por hacerlo— demostrar al mundo que no es verdad que sea necesaria la guerra o la preparación de la guerra para mantener la estabilidad económica, de la que tanto dependen el bienestar y la tranquilidad

sociales y que no es cierto que la prosperidad tenga que ser en el mundo contemporáneo, compañera inseparable de la angustia. En repetidas ocasiones México —como otros muchos países— ha afirmado la doctrina de que para alcanzar la meta común de vivir en la paz y en la seguridad es necesaria la rápida desaparición de la desigualdad que existe entre los niveles de vida de que gozan los pueblos de los países altamente industrializados y los de las naciones menos desarrolladas”.

La elevación del nivel de vida de los pueblos de esas naciones sólo podrá lograrse mediante la aceleración de su desarrollo económico. El estudio económico mundial de 1955 preparado por las Naciones Unidas, al igual que el de 1956 evidencian que los países insuficientemente desarrollados están lejos de igualar siquiera el ritmo de crecimiento de los ingresos *per capita* que desde antes de la guerra había en los países industriales. Si no se quiere pues que lejos de disminuir aumente cada día la enorme disparidad existente, habrá que acentuar la expansión económica en los países insuficientemente desarrollados en un grado mayor que en los países desarrollados. En Latinoamérica, especialmente donde el crecimiento demográfico es rápido, urge alcanzar un ritmo de desarrollo superior al de dicho crecimiento para dar a la población siempre en aumento, ocupación productiva y plena y evitar la pérdida de producción implícita en el desempleo y la subocupación que aún agobian a la mayoría de nuestras economías.

Es obvio que esos problemas no pueden resolverse únicamente con las medidas que cada país toma o debe tomar por sí mismo, sino que requieren la cooperación internacional porque se originan en gran parte en factores externos. El Gobierno de México cree firmemente que la prosperidad de una nación depende, antes que nada, del trabajo tesonero de sus hijos y, por consiguiente, concibe la cooperación económica internacional no como un artificio designado a la distribución de dádivas, sino como un medio de suprimir o limitar los efectos de los desajustes económicos provenientes de esos factores externos y de ampliar el campo en que nuestros pueblos pueden complementar sus esfuerzos para promover su desenvolvimiento económico y social.

A este respecto cabe recordar que todos los Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido solemnemente en la Carta a promover “niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social”.

Son tres, principalmente, los campos en que me parece que este compromiso podría ser más útilmente puesto en práctica por los países de mayor riqueza y más alto grado de industrialización.

Convendría, en primer lugar, adoptar medidas y establecer mecanismos internacionales permanentes para suprimir las súbitas y excesivas oscilaciones de los precios de los productos básicos, agravadas a veces por prácticas arancelarias restrictivas o por la disposición desordenada de excedentes acumulados. No hay que olvidar que el resultado de esas oscilaciones, que para los países industrializados es casi siempre insignificante en relación con sus ingresos totales, puede ser en cambio desastroso para los países a corto e incluso a largo plazo de los países insuficientemente desarrollados que dependen en proporción más o menos considerable de sus productos básicos para la obtención de divisas y, en consecuencia, para poder importar bienes de producción para su desarrollo económico.

Las posibilidades de aceleración del desenvolvimiento económico de los países insuficientemente desarrollados mediante el incremento de sus propios recursos se aumentarían también grandemente si se lograra suprimir, o disminuir al menos, el desequilibrio que existe entre los precios que reciben en pago de sus productos básicos y los que ellos a su vez tienen que pagar por los productos manufacturados.

Para complementar los recursos nacionales, en particular cuando se trata de consolidar y desarrollar la infraestructura económica, resulta en muchos casos útil y aun indispensable poder contar con la cooperación de las instituciones internacionales de fomento en forma, principalmente, de créditos a medio y largo plazo. Es éste un tercer ejemplo de casos en que podría ejercitarse útilmente la cooperación internacional. Ojalá que el Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, que México espera se convierta finalmente en realidad en el presente período de sesiones de la Asamblea, pueda entre otras cosas servir de estímulo a los organismos financieros internacionales ya existentes para aumentar el volumen de sus operaciones y liberalizar sus políticas de crédito que, debemos confesarlo, hasta ahora dejan mucho que desear.

No puede menos que causar desaliento, por ejemplo, comparar la enorme cifra de ochenta y cinco mil millones de dólares, que según cálculos dignos de crédito se gastan anualmente en el mundo para materiales bélicos y movilización de tropas con la pequeña suma de cuatrocientos millones de dólares que importó el total de los préstamos hechos durante el último año fiscal por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Si al menos una parte de la formidable fuerza económica que la primera de dichas cifras representa pudiera dedicarse a combatir la miseria, la enfermedad y la ignorancia, se habría iniciado la auténtica carrera hacia la seguridad y la paz.

Además de esas tres tareas principales que acabo de esbozar y en íntima relación con ellas, es también en extremo deseable la promoción de una asistencia técnica que se integre con los programas nacionales de desarrollo, y el apoyo a los esfuerzos de los países insuficientemente desarrollados para diversificar su economía y disminuir su dependencia de las exportaciones de productos básicos.

En relación con esta materia, precisa no olvidar que todo esfuerzo internacional de desarrollo económico debe fundarse en el respeto a la independencia política y económica de los países que reciben ayuda, evitando así que las naciones insuficientemente desarrolladas tengan que aceptar como precio de su progreso la subordinación económica, el debilitamiento de las bases democráticas de sus regímenes y las amenazas a su plena soberanía. A este respecto cabe recordar, para su estricto cumplimiento, la Resolución 626 (vii) por la que la Asamblea General recomendó a todos los Estados Miembros que “se abstengan de adoptar medidas directas o indirectas para impedir que cualquier Estado ejerza su soberanía sobre sus recursos naturales”.

Antes de terminar con este tema desearía mencionar una idea que de algún tiempo a esta parte he venido considerando: la eventual adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de una Declaración Universal de Principios Económicos.

Nuestra organización se ha ocupado en varias ocasiones de elaborar instrumentos que sirvan en cierto modo para reglamentar y expresar en forma más amplia y detallada las estipulaciones de la Carta; que desempeñen un papel parecido al de las leyes de un país respecto a su Constitución. Así por ejemplo, tenemos ya una Declaración Universal de Derechos Humanos y una Declaración de Derechos y Deberes de los Estados.

¿Por qué no formular también una Declaración Universal de Principios Económicos, como en el campo interamericano lo hizo en 1945 la Conferencia de Chapultepec al adoptar la “Carta Económica de las Américas” y como lo ha hecho muy recientemente otra Conferencia interamericana al aprobar la “Declaración Económica de Buenos Aires”? Si se encontrase que esta idea encierra elementos constructivos, la Asamblea podría quizás, ya sea en este período de sesiones o en el próximo, encargarse de hacerla realidad, llenando así lo que me parece ser una laguna que vale la pena colmar.

Ya que hablo de declaraciones, desearía aprovechar la ocasión para decir unas palabras sobre nuestra opinión acerca de declaraciones de principios en general, y muy especialmente acerca de declaraciones de principios de carácter jurídico-político. Estimamos que estas declaraciones deben ser algo que nos una y no que nos divida; algo que facilite la función concilia-

dora y de acercamiento que es una de las principales de las Naciones Unidas. Nos parece poco aconsejable, por lo tanto, el procedimiento que al respecto se ha seguido en alguna de las pasadas Asambleas y que, mucho me temo, pudiera repetirse en ésta, o sea el de que uno o varios Estados Miembros presenten un proyecto de declaración conteniendo principios inobjektivos, puesto que corresponden, en esencia, a los principios fundamentales de la Carta, pero que lo hagan en forma y dentro de un contexto tales que la declaración propuesta sea considerada por otros Estados Miembros como tendenciosa e inaceptable. Éstos, a su vez, proponen entonces un nuevo proyecto de declaración que, por razones análogas, resulta también inaceptable para los primeros.

Quizá la conclusión a que debiéramos llegar en esta materia sea que el procedimiento más viable para conseguir la unanimidad en casos parecidos consistiría en que, en lugar de las Grandes Potencias, sean más bien las pequeñas y medianas las que, ejerciendo una vez más su influencia moderadora y de conciliación, debieran encargarse de la tarea de elaborar proyectos de declaración de esta índole que, si recogen la unanimidad, serán siempre útiles puesto que la reiteración de principios esenciales contribuye siempre a acrecentar su fuerza y su valor.

Señor Presidente:

Como ya lo he dicho antes, no sólo la paz sino también la prosperidad es indivisible. Ambas se encuentran, además, tan íntimamente ligadas entre sí, que no resulta exagerado afirmar que la una depende de la otra. No puede haber paz verdadera sin un mínimo de prosperidad general, y sólo en la paz resulta humanamente concebible la prosperidad.

Hace algunos años dije a la Asamblea que a la luz de la opinión de los hombres de ciencia y de los técnicos en la materia, las armas atómicas y de hidrógeno parecen haber acabado para siempre con el viejo concepto de vencedores y vencidos, uniendo sin escape posible a los enemigos potenciales en un destino común: vivir o morir juntos.

Permitidme que formule ahora el voto de que los resultados de esta Asamblea sean tales que ayuden en forma decisiva a demostrar a los pueblos todos de la tierra que sus Gobiernos han optado ya entre los dos términos de esa alternativa, y que han resuelto no sólo vivir juntos sino “convivir en paz como buenos vecinos” y cooperar lealmente entre sí para que las armas de destrucción se conviertan pronto en instrumento de prosperidad.

Hace apenas unas semanas el Presidente de México decía dirigiéndose al pueblo de mi país: “Lo que es necesario hay que hacerlo posible”.

El mundo necesita la paz. Hagámosla posible.